



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2022.

Señor:

JESÚS ANTONIO CASTILLO (en calidad de Demandado)
CALI - VALLE

ACCIONANTE: LEONEL CORTEZ
LEONELCORTEZ1953@GMAIL.COM;

APODERADO: YESSICA YESENIA GRANJA TORRES
ABOGADA.YESSICAGRANJA@HOTMAIL.COM;

ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
SENTENCIAS DE CALI
J01EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;

VINCULADO: JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
J33CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
OECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO;

RADICACIÓN 76-001-40-03-003-2022-00136 -00

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 1868 de fecha 21/10/2022 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 033-2012-00469-00): COOPERATIVA DE SERVICIOS DE OCCIDENTE - COOPEOCCIDENTE y COOPVIFUTURO (Demandantes) Contra LEONEL CORTEZ y JESÚS ANTONIO CASTILLO (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 033-2012-00469-00 del JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (Juzgado Origen), al **Sr. JESÚS ANTONIO CASTILLO** (Demandado), lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 1868 de fecha 21/10/2022, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección de los derechos fundamentales a la igualdad y al debido proceso que interpone el señor LEONEL CORTES, actuando en nombre propio, en contra del Juzgado 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**UN (01) DÍA MARTES 25 DE OCTUBRE DEL 2022, DESDE LAS 8:00 A.M.
HASTA LAS 5:00 P.M.**

Favor enviar su respuesta SOLO al:

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Email: j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co;

ofejccto02cli@notificacionesrj.gov.co;

ofejcctocli@notificacionesrj.gov.co;

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:
Pili Natalia Salazar Salazar
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **082e5fddd48996f3debb24e096584ae8c197830fb09a916da5ee7d2eee31842d**

Documento generado en 24/10/2022 08:16:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>